

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 28 de junio del 2016, el Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes a la esfera de competencia, exhorta al Presidente del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Ciudadano Evodio Velázquez Aguirre, para que instruya a la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Dirección Municipal de Salud, Dirección de Ecología y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco para que en sus respectivas facultades se redoblen esfuerzos en torno al saneamiento y desazolve de los canales pluviales y descacharrización, así como el retiro de posibles recipientes almacenadores de agua que haya en calles, lotes baldíos y barrancas, corte de maleza y un manejo adecuado de la basura y de residuos para eliminar los criaderos del mosquito, como medida preventiva para combatir el virus del Dengue, Chikungunya y Sika, en los siguientes términos:

*“Que el Zika es un virus que se produce a través de la picadura del mosquito *Aedes aegypti*, responsable de la transmisión de otras enfermedades que aparecen en zonas templadas como el dengue, el Chikungunya o la fiebre amarilla, los síntomas de esta enfermedad suele generar sarpullidos, fiebre, conjuntivitis y dolores musculares.*

El virus fue aislado por primera vez en 1947 en el bosque de Zika, en Uganda (África). Desde entonces, se ha encontrado principalmente en ese continente y ha generado brotes pequeños y esporádicos también en Asia. En 2007 se describió una gran epidemia en la Isla de Yap (Micronesia), donde cerca del 75% de la población resultó infectada.

Que uno de los primeros casos en América Latina se hizo visible el 3 de marzo de 2014 cuando Chile notificó a la OMS “Organización Mundial de la Salud” la transmisión autóctona de fiebre por virus del Zika en la isla de Pascua.

En mayo de 2015, las autoridades de salud pública de Brasil confirmaron la transmisión de virus del Zika en el nordeste del país, hasta entonces el virus del Zika ya se estaba propagando en todo el Continente.

México confirmó la llegada del primer caso importado del virus Zika, en un joven de 26 años originario de Querétaro con antecedente de viaje a Colombia, donde ya se habían detectado casos de Zika, dio positivo en pruebas de laboratorio a la infección por este virus.

En Acapulco se dio el primer caso en el Estado, se presentó en una mujer de 32 años de edad, que trabaja en el área de vectores dentro de la jurisdicción sanitaria número 07 con sede en Acapulco, la cual comenzó a presentar síntomas desde el pasado 17 de enero del presente año.

Hoy en Acapulco en tan solo 5 meses ha subido a 63 casos conocidos con este virus que se está propagando en todo el Municipio, entre ellos 12 casos de mujeres embarazadas, esto es, personas de las que aún se sabe o se conocen en las entidades que brindan servicios de salud, faltarían todas aquellas de las que no se lleva un registro como tal, en las zonas de miseria urbana así como las zonas de pobreza rural.

Las epidemias estacionales siempre tienen importantes repercusiones económicas conllevado a la salud pública, si bien uno de los factores más importantes para combatir es la fumigación, la prevención no deja de ser la primera como el método más eficiente.

Los mosquitos y sus lugares de cría suponen un importante factor de riesgo de infección por el virus de Zika. La prevención y el control dependen de la reducción del número de mosquitos a través de la reducción de sus fuentes (eliminación y modificación de los lugares de cría).

Por ello en la presente propuesta de acuerdo parlamentario se plantea establecer de carácter urgente el saneamiento de los canales pluviales y la descacharrización como medida apremiante preventiva, ya que de nada sirve que se fumigue diariamente si el punto de nacimiento o criaderos están en la interperie y sobre todo cuando por las lluvias se han acrecentado los lugares de cría, debiendo el Municipio por su facultad de localizar y sanear para evitar mayores contagios.

Una de las zonas más afectadas ha sido en Renacimiento, donde más casos de zika se han presentado, evidentemente por las lluvias periódicas los canales pluviales se han estado llenando de basura y agua estancada, existen recipientes almacenadores de agua en las calles, en lotes baldíos y barrancas que están a la simple vista, maleza en espacios públicos, etc., siendo éstos un núcleo fundamental de criaderos de mosquitos.

Cabe señalar que las últimas investigaciones señalan que los anticuerpos del dengue pueden reconocer y unirse al Zika debido a las similitudes entre los dos virus. Es decir aquel paciente que haya tenido una exposición previa al dengue, podría agravar la potencia de la infección por Zika.

Pues los resultados de la investigación, sugieren que algunos anticuerpos del dengue pueden reconocer y unirse al Zika debido a las similitudes entre los dos virus. Y esos anticuerpos también podrían aumentar la infección por Zika en un fenómeno llamado amplificación dependiente de anticuerpos. El efecto ya es conocido en los pacientes con el dengue y explica la razón por la que cuando una persona sufre de dengue por segunda vez, la infección con frecuencia es más grave que la primera.

Hoy en día sabemos que la mayoría de los casos son prevenibles mediante acciones para el control de los vectores, sobre todo el evitar más lugares con posibles criaderos de mosquitos, con medidas como el saneamiento de los canales pluviales, que se retiren los posibles recipientes almacenadores de agua que se encuentren en las calles, lotes baldíos y barrancas; que haya corte de maleza y un manejo adecuado de la basura y de residuos para eliminar los criaderos del mosquito.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 28 de junio del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes a la esfera de competencia, exhorta al Presidente del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Ciudadano Evodio Velázquez Aguirre, para que instruya a la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Dirección Municipal de Salud, Dirección de Ecología y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco para que en sus respectivas facultades se redoblen esfuerzos en torno al saneamiento y desazolve de los canales pluviales y descacharrización, así como el retiro de posibles recipientes almacenadores de agua que haya en calles, lotes baldíos y barrancas, corte de maleza y un manejo adecuado de la basura y de residuos para eliminar los criaderos del mosquito, como medida preventiva para combatir el virus del Dengue, Chikungunya y Sika.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero para sus efectos legales y conocimiento

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial web de este Poder Legislativo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADO SECRETARIO

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CIUDADANO EVODIO VELÁZQUEZ AGUIRRE, PARA QUE INSTRUYA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO PARA QUE EN SUS RESPECTIVAS FACULTADES SE REDOBLÉN ESFUERZOS EN TORNADO AL SANEAMIENTO Y DESAZOLVE DE LOS CANALES PLUVIALES Y DESCACHARRIZACIÓN, ASÍ COMO EL RETIRO DE POSIBLES RECIPIENTES ALMACENADORES DE AGUA QUE HAYA EN CALLES, LOTES BALDÍOS Y BARRANCAS, CORTE DE MALEZA Y UN MANEJO ADECUADO DE LA BASURA Y DE RESIDUOS PARA ELIMINAR LOS CRIADEROS DEL MOSQUITO, COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA COMBATIR EL VIRUS DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y SIKA.)